



XII EDICION PREMIOS FUNDACION LAFOURCADE-PONCE PARA EL BIENESTAR PSICOLOGICO

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN 2017.

1. OBJETO Y BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS

Los premios de la Fundación Lafourcade-Ponce para el Bienestar Psicológico presentan dos modalidades: Modalidad de Investigación y Modalidad de Aplicación.

El objetivo de los premios de la **Modalidad de Investigación** es estimular las investigaciones sobre el bienestar psicológico y el desarrollo humano en las áreas de psicología de la salud, psicología de la educación, psicología social y psicología organizacional.

El objetivo de los premios de la **Modalidad de Intervención** es fomentar la transferencia de la investigación ya existente en el ámbito de la psicología y el bienestar psicológico, a proyectos concretos de acción, de modo que contribuyan a un mayor bienestar en individuos o grupos, a implementar acciones educativas, integradoras de colectivos desfavorecidos, de mejora de intervenciones o tratamientos sobre distintos problemas, o mejora del rendimiento individual u organizacional. En definitiva, estos premios se destinan a apoyar proyectos, bien fundamentados y estructurados, de evaluación o intervención psicológica, fundamentados en los resultados de la investigación previa, al ámbito de la salud, la educación, las organizaciones y empresas, los individuos y los grupos sociales. A su vez, estos proyectos aplicados de evaluación o intervención psicológica podrán estar diseñados, o no, como diseños de investigación. En estos casos, los trabajos podrán optar a cualquiera de las dos modalidades de premio, debiendo estar especificado por los candidatos.

BASES

1. Los proyectos de trabajo de la Modalidad de Investigación presentados al premio consistirán en un **Proyecto de Investigación** que deberá ir acompañado de un informe de viabilidad y un cronograma de realización (secuencia de fases). A los proyectos premiados podrá solicitárseles la acreditación de que el importe del premio ha sido dedicado a la conclusión del proyecto.
2. Los proyectos de trabajo de la Modalidad de Intervención deben cumplir con el requisito imprescindible de contar con un documento de aceptación por parte del centro, institución o empresa en el que se va a desarrollar el programa. En dicho documento debe constar que se acepta la implementación del proyecto por un periodo de diez

meses. Al menos uno de los solicitantes del proyecto de trabajo deberá dedicarse a la implementación del mismo en el centro, institución o empresa que constituya el ámbito de aplicación, durante el horario de actividad laboral del mismo. El proyecto incluirá una propuesta de actividades a desarrollar, con una distribución de tiempos ajustados a los objetivos. Al final del proceso de aplicación se entregará a la Fundación una memoria de los resultados obtenidos y la valoración del centro sobre el trabajo realizado. La ausencia al centro de algún día, por parte de la persona vinculada al proyecto, deberá justificarse ante la Fundación.

3. Los proyectos de trabajo de la Modalidad de Intervención e Investigación no deben estar percibiendo subvención o beca alguna. En ninguna modalidad se premiará a individuos premiados con anterioridad o a grupos de investigación que integren a un investigador que haya sido premiado en cualquier convocatoria anterior.
4. Los proyectos de trabajo de ambas modalidades tendrán la supervisión de un director del programa colegiado en el Colegio de Psicólogos.
5. Los proyectos de trabajo de ambas modalidades deberán estar redactados en castellano. Los proyectos de trabajo de ambas modalidades serán inéditos. Se enviarán 4 ejemplares del proyecto de trabajo a la sede del **Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente 4, 4ª pl. 28008 - Madrid)**. Los datos de los candidatos (Modalidad de premio a la que se opta, NIF, número de colegiado, dirección postal, e-mail y teléfono de contacto) se incluirán en un sobre cerrado. Por otro lado, los trabajos irán en un sobre cerrado con su lema y se acompañarán de otro sobre cerrado con el lema o pseudónimo en el exterior y cuyo interior contendrá los siguientes datos: modalidad de premio a la que se opta, NIF, número de colegiado, dirección postal, e-mail y teléfono de contacto. El trabajo no debe reflejar la identidad de los autores, ni logos en las páginas.
6. En ambas modalidades de premios, el plazo de recepción de los trabajos será del 1 de septiembre de 2017 al 15 de octubre de 2017, ambos inclusive, no admitiéndose ningún trabajo a partir de esa fecha. Asimismo, el fallo del jurado se producirá antes del 30 de noviembre de 2017.
7. El Jurado estará compuesto por cinco miembros y será designado por el Consejo Asesor de la Fundación Lafourcade-Ponce. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. El fallo del Jurado será inapelable.
8. El premio podrá ser declarado desierto o compartido.
9. Los autores podrán solicitar la devolución de los proyectos de trabajo no premiados.
10. La Fundación retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los proyectos de trabajo premiados, haciendo mención explícita a los autores de los mismos.
11. Los premiados colaborarán con la Fundación en la difusión de sus trabajos en Foros Científicos.
12. Los proyectos de trabajo tendrán una extensión máxima de 100 folios DIN A-4 mecanografiados con fuente Time New Roman de 12 puntos e interlineado de 1,5 en los que se incluye una introducción y fundamentación del programa, objetivos y/o hipótesis, método (participantes o colectivo objeto de la investigación o aplicación, variables/instrumentos, diseño y procedimiento, incluyendo las fases del proceso), y referencias bibliográficas.

2. DESTINATARIOS

Podrán optar a los premios psicólogos colegiados y estudiantes de postgrado de psicología (másteres oficiales y doctorados de las universidades españolas, tal condición deberá ser acreditada). Los destinatarios podrán ser individuos o grupos de investigación.

3. IMPORTE

Modalidad de investigación: 6000 euros.

Modalidad de aplicación: 6000 euros.

4. CONTACTO

Para cualquier consulta pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:

lafourcade@cop.es.

El objeto y las bases de los premios Fundación Lafourcade-Ponce puede consultarse en:

www.lafourcadeponce.org.